

## RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. DE ACEPTACIÓN DEL LICITADOR AUDIOVISUALES CANARIAS 2000 (Expediente CS/2019/04/CARNAVAL)

Visto el expediente tramitado al efecto:

-Pliego de Cláusulas particulares y técnicas para la contratación de los servicios profesionales para el servicio y suministro de equipamiento audiovisual del escenario en el Carnaval de Las Palmas Gran Canaria 2020. Expediente CS/2019/04/CARNAVAL).

- ✓ Actas de la Mesa de Contratación de fecha 9 de diciembre de 2019.
- ✓ Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de diciembre de 2019, proponiendo la aceptación del licitador, **Audiovisuales Canarias 2000 S.L.**, a los efectos de requerirle para que presente la documentación prevista en el art. 150.2 de la LCSP.

En virtud de las delegaciones que me han sido encomendadas, según Escritura otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, Don Jose del Cerro Peñalver, el 8 de octubre de 2019, número 1.978 de Protocolo, con domicilio a efecto de notificaciones en el Palacete Rodríguez Quegles, Calle Escritor Benito Pérez Galdós nº 4, 35002 de Las Palmas de Gran Canaria.

### RESUELVO

Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación reunida el día 10 de diciembre de 2019, de que el licitador **Audiovisuales Canarias 2000 S.L.** ha sido el adjudicatario para la realización del servicio y suministro de equipamiento audiovisual del escenario en el Carnaval de Las Palmas Gran Canaria 2020.

Requerir al licitador, **Audiovisuales Canarias 2000 S.L** para que presente la documentación prevista en el art. 150.2 LCSP, en el plazo previsto de 10 días hábiles desde la presente resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de diciembre de 2019

Consejera Delegada  
Promoción de Ciudad de Las Palmas de  
Gran Canaria S.A.



Inmaculada Medina Montenegro